



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit; siendo las 09:00 horas del día catorce de agosto de dos mil veinticuatro, reunidos en el domicilio que ocupa la Universidad Autónoma de Nayarit, sito en Ciudad de la Cultura S/N; con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 2 fracción V, artículo 23 numeral 9, artículo 120 y el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se reunieron la Lic. Ana Rosalía Santos Flores, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia, la Lic. Sandra Margarita González Barajas, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité de Transparencia y la Dra. Rosa Ruth Parra García, Secretaria de Administración y Secretario de Actas y Acuerdos del Comité de Transparencia; para efectos de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria de este Comité, y dando cumplimiento a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quórum legal.
3. Lectura de la Propuesta de Orden del Día.
4. Presentación de las Solicitudes de Prórroga para la entrega de Información con números de folios siguientes:

Folio 180377724000105.

Folio 180377724000106.

Folio 180377724000107.

Folio 180377724000108.

Folio 180377724000110.

Folio 180377724000111.

Folio 180377724000112.

Folio 180377724000113.

Folio 180377724000121.

AKJF

84 17



5. Acuerdos.
6. Clausura de la sesión.

La Licenciada Ana Rosalía Santos Flores, Presidenta de este Comité, da inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Nayarit; dando la bienvenida a los presentes y continuando con el pase de lista; acto seguido se declara que existe el quórum legal para sesionar; y se da lectura a la orden del día.

No habiendo manifestaciones al respecto queda aprobado el Orden del Día por mayoría.

Continuando con el **punto cuatro** del Orden del Día con el uso de la voz, la Licenciada Ana Rosalía Santos Flores, informa que, se recibió peticiones de ampliación de plazo para dar respuesta a las siguientes solicitudes de información:

FOLIO DE SOLICITUDES	INFORMACIÓN QUE SOLICITA
180377724000105	Solicito copias certificadas de toda la documentación que obre dentro de la Universidad Autónoma de Nayarit que contenga el listado, registro y/o padrón de personas que concursaron mediante el concurso de oposición en los términos del Reglamento del Personal Académico , así como también el listado, registro y/o padrón de personas que ingresaron a través de concurso de oposición para formar parte del personal académico de la Universidad Autónoma de Nayarit. Lo anterior entre las fechas 01 de enero de 2019 hasta el 15 de junio 2024.
180377724000106	Solicito copias certificadas de los documentos que obren dentro de la Universidad Autónoma de Nayarit donde el asunto sea el ingreso, propuesta, incorporación, admisión como personal Académico y/o Docente de la Universidad Autónoma de Nayarit de cualquier tipo de origen y en cualquiera de sus modalidades. Lo anterior desde el 01 de enero



	de 2019 al 15 de junio de 2024. Además, incluir los oficios que mencionen: INGRESO, INCORPORACION, AL PERSONAL ACADEMICO Y/O DOCENTE, PROPUESTA DE INGRESO AL PERSONAL ACADEMICO Y/O DOCENTE y PROPUESTA DE INGRESO AL PERSONAL ACADEMICO POR JUBILACION.
180377724000107.	Solicito copias certificadas de toda documentación existente que obre dentro de la Universidad Autónoma de Nayarit remitido por el sindicato de personal académico de la universidad autónoma de Nayarit relacionado o donde se mencione con el ingreso personas para formar parte del personal académico y/o docente dentro de la Universidad Autónoma de Nayarit desde 01 de enero de 2019 hasta el 13 de junio de 2024. Incluyendo las que se mencione: "PROPUESTA DE INGRESO A DECENDIENTE EN PRIMER GRADO DE LOS TRABAJADORES ACADEMICOS DEL PERSONAL ACADEMICO POR MOTIVO DE JUBILACION" "CLAUSULA 159 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO"
180377724000108.	Solicito copias certificadas de toda la documentación existente que obre dentro de la Universidad Autónoma de Nayarit remitido por el sindicato de personal académico de la Universidad Autónoma de Nayarit en el que el asunto sea el ingreso para formar parte del personal académico y/o docente dentro de la Universidad Autónoma de Nayarit desde el 01 de enero de 2019 hasta el 13 de junio de 2024.
180377724000110.	Solicito copias certificadas de toda la documentación que obre dentro de la Universidad Autónoma de Nayarit que contenga el listado, registro y/o padrón de personas que concursaron mediante el concurso de oposición en los términos del Reglamento del Personal Académico, así como también el listado, registro y/o padrón de personas que ingresaron a través de concurso de oposición para formar parte del personal académico de la Universidad Autónoma de Nayarit. Lo anterior entre las

84
3

APSF

17



	fechas 01 de enero de 2019 hasta el 15 de junio 2024.
180377724000111.	Solicito copias certificadas de los documentos que obren dentro de la Universidad Autónoma de Nayarit donde el asunto sea el ingreso, propuesta, incorporación, admisión como personal Académico y/o Docente de la Universidad Autónoma de Nayarit de cualquier tipo de origen y en cualquiera de sus modalidades. Lo anterior desde el 01 de enero de 2029 al 15 de junio de 2024. Además, incluir los oficios que mencionen: INGRESO, INCORPORACION, AL PERSONAL ACADEMICO Y/O DOCENTE, PROPUESTA DE INGRESO AL PERSONAL ACADEMICO Y/O DOCENTE y PROPUESTA DE INGRESO AL PERSONAL ACADEMICO POR JUBILACION.
180377724000112.	Solicito copias certificadas de toda documentación existente que obre dentro de la Universidad Autónoma de Nayarit remitido por el sindicato de personal académico de la universidad autónoma de Nayarit relacionado o donde se mencione con el ingreso personas para formar parte del personal académico y/o docente dentro de la Universidad Autónoma de Nayarit desde 01 de enero de 2019 hasta el 13 de junio de 2024. Incluyendo las que se mencione: "PROPUESTA DE INGRESO A DECENDIENTE EN PRIMER GRADO DE LOS TRABAJADORES ACADEMICOS DEL PERSONAL ACADEMICO POR MOTIVO DE JUBILACION" "CLAUSULA 159 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO"
180377724000113.	Solicito copias certificadas de toda la documentación existente que obre dentro de la Universidad Autónoma de Nayarit remitido por el sindicato de personal académico de la Universidad Autónoma de Nayarit en el que el asunto sea el ingreso para formar parte del personal académico y/o docente dentro de la Universidad Autónoma de Nayarit desde el 01 de enero de 2019 hasta el 13 de junio de 2024.
180377724000121.	Solicito copias certificadas de los documentos que obren dentro de la Universidad Autónoma de Nayarit donde el asunto sea el ingreso,

84

4

ARJF

87



propuesta, incorporación, admisión como personal Académico y/o Docente de la Universidad Autónoma de Nayarit de cualquier tipo de origen y en cualquiera de sus modalidades. Lo anterior desde el 01 de enero de 2019 al 15 de junio de 2024. Además Incluir los oficios que mencionen: INGRESO, INCORPORACIÓN, AL PERSONAL ACADÉMICO Y/O DOCENTE PROPUESTA DE INGRESO AL PERSONAL ACADÉMICO Y/O DOCENTE PROPUESTA DE INGRESO AL PERSONAL ACADÉMICO POR JUBILACIÓN

El área responsable de la información, comenta lo siguiente *"De acuerdo al 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, solicito la ampliación de fecha ante el Comité de Transparencia para dar respuesta a las siguientes solicitudes de información con los folios 180377724000105, 180377724000106, 180377724000107, 180377724000108, 180377724000110, 180377724000111, 180377724000112, 180377724000113 y 180377724000121, con el objetivo de continuar con la revisión exhaustiva y razonable de un periodo de 6 años en la documentación física que se encuentra en resguardo por esta Dirección y así hacer entrega de la información de acuerdo a las características solicitadas"*. 

5

El pleno de este Comité, considera procedente confirmar la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes de información que nos ocupa, pues se estima acertado que dicha área cuente con el tiempo necesario para la revisión exhaustiva de las documentales que atienden a las solicitudes información. 

Bajo esta lógica, este Comité determina que se encuentran fundadas y motivadas las prórrogas para dar respuesta a los folios 180377724000105, 180377724000106, 180377724000107, 180377724000108, 180377724000110, 180377724000111, 180377724000112, 180377724000113 y 180377724000121. 

Continuando con el **PUNTO QUINTO**, del Orden del Día se da la lectura a los acuerdos de la presente sesión, por parte de la Dra. Rosa Ruth Parra García, Secretaria de Administración y en su carácter de Secretario de Actas y Acuerdos de este Comité.

ACUERDOS:



PRIMERO.- Se aprueba la ampliación del plazo de 10 días para dar respuesta al folio de solicitud 180377724000105, conforme al artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y a la unidad administrativa responsable de la información.

SEGUNDO.- Se aprueba la ampliación del plazo de 10 días para dar respuesta al folio de solicitud 180377724000106, conforme al artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y a la unidad administrativa responsable de la información.

TERCERO.- Se aprueba la ampliación del plazo de 10 días para dar respuesta al folio de solicitud 180377724000107, conforme al artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y a la unidad administrativa responsable de la información.

CUARTO.- Se aprueba la ampliación del plazo de 10 días para dar respuesta al folio de solicitud 180377724000108, conforme al artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y a la unidad administrativa responsable de la información.

QUINTO.- Se aprueba la ampliación del plazo de 10 días para dar respuesta al folio de solicitud 180377724000110, conforme al artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y a la unidad administrativa responsable de la información.

SEXTO.- Se aprueba la ampliación del plazo de 10 días para dar respuesta al folio de solicitud 180377724000111, conforme al artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y a la unidad administrativa responsable de la información.

SÉPTIMO.- Se aprueba la ampliación del plazo de 10 días para dar respuesta al folio de solicitud 180377724000112, conforme al artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. Se instruye



a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y a la unidad administrativa responsable de la información.

OCTAVO.- Se aprueba la ampliación del plazo de 10 días para dar respuesta al folio de solicitud 180377724000113, conforme al artículo 141 de la Ley Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y a la unidad administrativa responsable de la información.

NOVENO.- Se aprueba la ampliación del plazo de 10 días para dar respuesta al folio de solicitud 180377724000121, conforme al artículo 141 de la Ley Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y a la unidad administrativa responsable de la información.

No habiendo más asuntos que tratar, la Licenciada Ana Rosalía Santos Flores, en su carácter de Presidenta de este Comité, declara como clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria de 2024, del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Nayarit, siendo las 11:00 horas del catorce de agosto de dos mil veinticuatro, firmando la presente acta al calce y al margen los que en ella participaron, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

7

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.**

LA PRESIDENTA

**LIC. ANA ROSALÍA SANTOS FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



LA SECRETARIA DE ACUERDOS Y ACTAS

DRA. ROSA RUTH PARRA GARCÍA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

LA VOCAL

LIC. SANDRA MARGARITA GONZÁLEZ BARAJAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Arz

P